Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 DEL 2007 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	MAYO DEL 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo.
OBJETO	"SUMINISTRO DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA ATENCION EN SITUACIONES DE DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se solicita que se realice por **UNIDAD**, la cotización de los productos que a continuación se relacionan:

COMPONENTE DE MERCADO			
PRODUCTO	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Azúcar empacada en bolsa de polietileno	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad
Café en empaque de foil de aluminio	Bolsa de 250 gr	Gramos	1 unidad
Frijol en empaque de bolsa de polietileno	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad
Aceite vegetal en envase plástico x 1000 cc.(frasco)	Botella 1000 c.c	Centímetro cubico	1 unidad
Leche en polvo entera en empaque de foil de aluminio	Bolsa de 380 gr	Gramos	1 unidad
Lenteja en empaque de bolsa de polietileno	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad
Harina de maíz, empaque en bolsa plástica	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad
Panela morena empacada en bolsa plástica	Paquete 250 gr	Gramos	1 unidad
Lomito de atún en lata	Lata de 170 gr	Gramos	1 unidad
Arroz en bolsa de polietileno resistente	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad
Chocolate con azúcar en empaque parafinado	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad

Sal yodada en empaque de bolsa de polietileno	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad
Harina de trigo empaque en bolsa plástica	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad
Pasta tipo espagueti	Bolsa de 500 gr	Gramos	1 unidad

COMPONENTE DE ASEO		
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**
Cepillo de dientes para adultos	• Para adulto	1 unidad
Cepillo de dientes para niños	• Para niños	1 unidad
Crema dental	• Sabor menta • Contenido: 75 ml	1 unidad
Desodorante	• Presentación: Sachet • Contenido: 8,5 gr - 11 gr aproximadamente	1 unidad
Jabón de baño	• Contenido: Entre 110 y 120 Gramos	1 unidad
Jabón en barra para lavar ropa	• Contenido: Entre 200 y 250 Gramos	1 unidad
Papel higiénico	• Triple hoja mínimo • Rollo entre 30 y 40 metros	1 unidad
Toallas Higiénicas	• Paquete por 30 • Material: tela • Con alas: si	1 unidad

COMPONENTE DE COCINA		
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**
Olla metálica	• Con tapa incluida • Diámetro: 24 cm	1 unidad
Chocolatera	• Capacidad mínima: 2 Litros • Material: aluminio	1 unidad
Plato hondo	• Material: plástico • Diámetro: Entre 15 y 20 cm	1 unidad

	• Color: variado	
Pocillo chocolatero	• Material: plástico • Diámetro: Mínimo 9 cm	1 unidad
Estufa de sobremesa de 2 puestos	• Tipo: Sobremesa • Dos quemadores • Material: Lámina inoxidable • Fuente: Gas propano	1 unidad

COMPONENTE DE ALOJAMIENTO		
PRODUCTO	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**
Cobija	• Dimensiones mínimas: o 1,50 m de ancho o 2,00 m de largo	1 unidad
Colchoneta	• Tipo: Camping • Impermeable • Dimensiones mínimas: o 0,60 m de ancho o 1,70 m de largo	1 unidad
Toldillo mosquitero	• Dimensiones mínimas: o 1,40 m de ancho o 1,90 m de largo	1 unidad
Carpas para camping	• Armable • Impermeable • Capacidad para mínimo 4 personas	1 unidad
Hamaca	• Confeccionada con 50% algodón y 50 % poliéster, con guindo trenzado, sin toldillo • Dimensiones mínimas: o 0,90 m de ancho o 2,20 m de largo	1 unidad

Nota 1: Para claridad se solicita que los productos se coticen con discriminación del valor del IVA.

Nota 2: Al calcular el valor de los productos, tener en cuenta los tributos o gravámenes municipales.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución será hasta el treinta (31) de diciembre Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. Dicho plazo se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del

		contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones, características, cantidades y plazos pactados, entregando al Municipio los elementos y/o productos requeridos. **2.** El contratista debe tener disposición inmediata de los productos que se requieran, derivados del objeto del respectivo proceso de contratación. **3.** Entregar los elementos y/o productos a adquirir, en excelente estado y calidad, en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas de acuerdo a las fichas técnicas de cada producto y/o elemento. **4.** Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos. **5.** El contratista entregará los elementos y /o productos a adquirir, y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares que le indique el supervisor. **6.** Constituir las pólizas pactadas. **7.** Constituir, ampliar o prorrogar las garantías en el eventual caso que aumente el valor del respectivo contrato, se prorrogue su vigencia o modifique. **8.** Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del suministro, anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente a seguridad social y parafiscales. **9.** Informar oportunamente a la entidad estatal contratante toda novedad derivada del contrato. **10.** El contratista deberá cambiar el bien o los bienes cuando a juicio del contratante no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos. **11.** El contratista debe asumir los daños que se presenten durante el transporte de los bienes, entregando un nuevo material de igual o mejor especificación. **12.** Las demás que resulten de la ejecución del contrato y que sean asignadas por el supervisor del mismo.

	FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: mediante pagos parciales mensuales, previa radicación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acta parcial de ejecución. Para proceder con el pago final, el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, contar con certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, certificado de ingreso a almacén si aplica, acta final de ejecución y acta de liquidación.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Se tienen como riesgos de la respectiva contratación, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones de las partes y la calidad defectuosa de los bienes y/o elementos a adquirir.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	El Municipio de Montería, considera que en la ejecución y desarrollo del respectivo contrato que se celebre, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por lo que se considera necesario la constitución por parte del correspondiente contratista, de póliza de seguros con los siguientes amparos: Cumplimiento: Que ampare al Municipio de Montería de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, en un diez (10) por ciento del valor total del contrato, durante el término de duración del contrato y seis meses más. Calidad del bien: Que ampare la calidad de los bienes adquiridos, en un veinte (20) por ciento del valor total del contrato, durante el término de duración del contrato y seis meses más.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Al emitirse la cotización se debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal.

El municipio de Montería tiene previstos los siguientes tributos o gravámenes:

ESTAMPILLA	PROCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro cultura	1%
Pro universidad	2%
Rete ICA	1%
Adulto Mayor *	2%
Pro Deporte	1%
Justicia familiar	2%

	***Contratos mayores a $3.850 UVT** Será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba realizarse.
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, en las Instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería – Córdoba, ubicadas en la carrera 1W # 32A -49, margen izquierda de Montería – Córdoba, o en su defecto a los siguientes correos electrónicos financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co

Dado en Montería, a los 15 días del mes de mayo del 2024.

Atentamente,

ANTONIO GABRIEL SIERRA ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Carmen Julia Morales – Contratista SGOB

Revisó: Eduardo Estrada – Contratista SGOB

Distrebol DEL SINÚ S.A.S
NIT. 901247382-8

18/05/24

Distrebol
DEL SINÚ S.A.S

COTIZACION

DETALLE	VR. UNIDAD
Azucar *500gm	2,700
Café *250gm	13,800
Frijol *500gm	4,760
Aceite *1.000ml	6,800
Leche en polvo *380gm	11,500
Lenteja *500gm	3,900
Harina de maiz *500gm	2,416
Panela *250gm	1,900
Atun lomito *175gm	6,166
Arroz *500gm	2,180
Chocolate *500gm	15,800
Sal *500gm	1,600
Harina de trigo *500gm	2,360
Espaguetis *500gm	3,600

COTIZACION

DETALLE	VR. UNIDAD
Cepillo dental	3,800
Cepillo dental niño	3,400
Crema dental *150ml	9,000
Desodorante sobre 9gm	3,900
Jabon de baño *125gm	4,800
Jabon de lavar *200gm	4,200
Higienico triple hoja *32mt	2,900
Toallas Higienicas c/alas *30	11,500

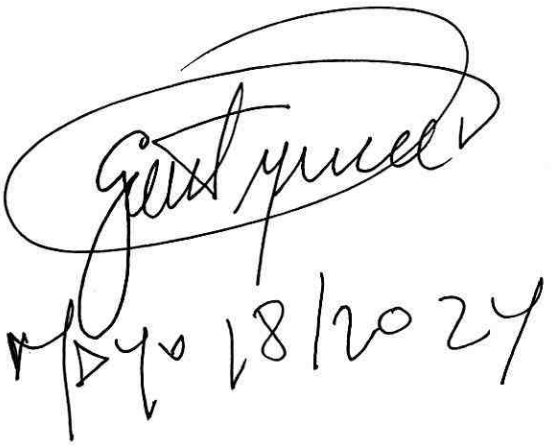
10/18/2024

COTIZACION

DETALLE	VR. UNIDAD
Olla metálica	73,800
Chocolatera 2Lt	30,000
Plato hondo 15-20cm	5,000
Pocillo chocolatero plástico	6,500
Estufa 2 puestos	125,000

COTIZACION

DETALLE	VR. UNIDAD
Cobijas	60,000
Colchonetas tipo camping	120,000
Toldillo mosquitero	50,000
Carpa para camping	150,000
Hamaca	60,000



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:22:14
Recibo No. S000972027, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DbHRS5Eprt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTREBOL DEL SINU S.A.S
Nit : 901247382-8
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 168933
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 13 NRO. 8D-43 LOCAL 2 AVENIDA CIRCUNVALAR - Barrio buenavista
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : distrebol@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3156420728
Teléfono comercial 2 : 3205490497
Teléfono comercial 3 : 7836405

Dirección para notificación judicial : CALLE 13 NRO. 8D-43 LOCAL 2 AVENIDA CIRCUNVALAR - Barrio buenavista
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : distrebol@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de enero de 2019 del Accionista Único de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2019, con el No. 45907 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTREBOL DEL SINU S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el

servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR: 1: LA COMERCIALIZACION AL POR MAYOR O AL POR MENOR EN EL MERCADO INTERNO Y EXTERNO DE PRODUCTOS DEL RAMO DE ALIMENTACION Y DE CUALESQUIERA OTROS PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO, ASI COMO PARA USO DE ASEO EN GENERAL. DE IGUAL MANERA LA SOCIEDAD COMERCIAL PODRA TAMBIEN HACER LO SIGUIENTE: A) LA ADQUISICION, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACION, Y EN GENERAL, LA DISTRIBUCION Y VENTA BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL, INCLUYENDO LA FINANCIACION DE LA MISMA, DE TODA CLASE DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, INCLUIDOS ARTICULOS FARMACEUTICOS, ELEMENTOS MEDICOS Y AFINES, AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, POR MEDIOS FISICOS O VIRTUALES. IGUALMENTE, LE CORRESPONDE LA PRESTACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS TALES COMO EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS PARA LA ADQUISICION DE MERCANCIAS, EL OTORGAMIENTO DE SEGUROS, LA REALIZACION DE GIROS Y REMESAS, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL, LA COMERCIALIZACION DE VIAJES Y PAQUETES TURISTICOS, LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, LA REALIZACION DE TRAMITES, Y LA ENTREGA EN ARRENDAMIENTO O BAJO CUALQUIER OTRO TITULO DE LOCALES O ESPACIOS COMERCIALES EN ALMACENES, GALERIAS O CENTROS COMERCIALES; B) LA ADQUISICION, CREACION, ORGANIZACION, ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE ALMACENES, SUPERMERCADOS, DROGUERIAS Y FARMACIAS, DEPOSITOS, BODEGAS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DESTINADOS A LA ADQUISICION DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS DE TODO GENERO CON ANIMO DE REVENDERLOS, LA ENAJENACION DE LOS MISMOS AL POR MAYOR Y/O AL DETAL. C) DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOCALES COMERCIALES, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO DE MERA TENENCIA, ESPACIOS O PUESTOS DE VENTA O DE COMERCIO DENTRO DE SUS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, EQUIPOS, ELEMENTOS Y ENSERES DESTINADOS A LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS DE DISTRIBUCION DE MERCANCIAS O PRODUCTOS Y A LA PRESENTACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. D) CONSTITUIR, FINANCIAR, PROMOVER Y CONCURRIR CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS A LA CONSTITUCION DE EMPRESAS O NEGOCIOS QUE TENGAN POR OBJETO LA PRODUCCION DE OBJETOS, MERCANCIAS, ARTICULOS O ELEMENTOS O LA PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS DE QUE TRATAN LOS APARTES PRECEDENTES, Y VINCULARSE A DICHAS EMPRESAS EN CALIDAD DE ASOCIADA, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, E) ADQUIRIR BIENES RAICES CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE ALMACENES, CENTROS COMERCIALES U OTROS SITIOS ADECUADOS PARA LA DISTRIBUCION DE MERCANCIAS Y LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS; EDIFICAR LOCALES COMERCIALES PARA USO DE SUS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SIN PERJUICIO DE QUE, CON CRITERIO DE APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LA TIERRA, PUEDA ENAJENAR PISOS, LOCALES O DEPARTAMENTOS, DARLOS EN ARRENDAMIENTO O EXPLOTARLOS EN OTRA FORMA CONVENIENTE, ASI MISMO, INVERTIR EN INMUEBLES, PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CUALQUIER TIPO Y DE FINCA RAIZ E INVERTIR EN ELLOS, BIEN SEA EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PUDIENDO CONSTITUIR SOCIEDADES, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, BIEN SEA EN TERRENOS PROPIOS O AJENOS, PARTICIPAR EN PROGRAMAS O PLANES DE PARCELACION, URBANIZACION O DIVISION DE INMUEBLES, DE VIVIENDA, DE CENTROS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE OFICINA, Y VENDER, ARRENDAR O EXPLOTAR BAJO OTRA MODALIDAD DE LOS RESPECTIVOS LOTES, PARCELAS, CASAS, DEPARTAMENTOS, OFICINAS O LOCALES. F) LA ADQUISICION DE INMUEBLES O INVERSIONES EN ELLOS PARA EJECUTAR POR SI O POR MEDIO DE TERCEROS LA CONSTRUCCION, URBANIZACION, PROMOCION, VENTA DE TODO TIPO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE RESULTEN DE SU EDIFICACION. G) PODRA TAMBIEN CONTRATAR CON MUNICIPIOS Y ENTIDADES PUBLICAS, ASI MISMO PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, EJECUTAR CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE LICITACION PUBLICA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. EN TODO CASO LA SOCIEDAD COMERCIAL PODRA EJECUTAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL Y ASI MISMO COMERCIALIZAR TODOS LOS PRODUCTOS LEGALES DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion y representacion legal: Representacion legal. El representante legal, administrador y gerente ocupara el cargo por un periodo contados a partir de la inscripcion de este documento en el registro mercantil, no obstante podra ser reelegido por la asamblea de accionistas, la que tiene la facultad de elegir y remover al gerente y a su suplente que lo reemplazara en las ausencias temporales y/o permanentes. En aquellos casos que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Facultades del gerente administrador y representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza no de la cuantia de los actos. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. Con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 16 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2020 con el No. 50266 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA MARIN AVENDAÑO	C.C. No. 1.067.917.791

Por Acta del 18 de agosto de 2021 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de

Comercio el 25 de agosto de 2021 con el No. 53823 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	ALEJANDRO MARIN AVENDAÑO	C.C. No. 1.037.660.301

REVISORES FISCALES

Por Acta del 17 de enero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2023 con el No. 59114 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OSCAR DARIO PASTRANA VARGAS	C.C. No. 10.769.007	157709-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 21 de enero de 2019 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2019, con el No. 45908 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : GUSTAVO ADOLFO MARIN RINCON

Identificación: 6894858
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 23001 - Monteria
Dirección : Cl 13 8d43 av.Circunvalar
País: Colombia
CIIU : G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
Fecha de configuración de la situación: 23/01/2019
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:22:15
Recibo No. S000972027, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DbHRS5Eprt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4690 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTREBOL DEL SINU
Matrícula No.: 184397
Fecha de Matrícula: 13 de enero de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 13 NRO. 8D-43 AV CIRCUNVALAR - Barrio Buenavista
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:22:15
Recibo No. S000972027, Valor 7900

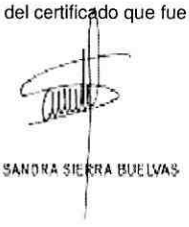
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DbHRS5Eprt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****